



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
**OFICIO NO. CGE-OIC-SECULT-349/2023**  
San Luis Potosí, S.L.P., 22 diciembre de 2023.  
**ASUNTO: INFORME FINAL DE AUDITORÍA.**



**C. LUCÍA MARTHA RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO FRANCISCO COSSÍO**  
**PRESENTE. –**

Por medio del presente y en relación con la **Orden de Auditoría con clave D-1, denominada de Desempeño**, de fecha 06 de noviembre de 2023 y de conformidad con los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 3 fracción I, inciso d), 29 fracciones I, II, III, VI, VIII y XII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; y conforme al Programa Anual de Trabajo 2023, se adjunta al presente, el informe final de la auditoría practicada a la Dirección General del Museo Francisco Cossío a su digno cargo, en el cual, se presentan con detalle las observaciones determinadas, mismas que se precisan en la cédula de observaciones anexa.

Enfatizando que, este Órgano Interno de Control, dará seguimiento a las observaciones y a las recomendaciones generales sugeridas, a fin de verificar su cumplimiento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ANA GABRIELA LICEAGA SORIA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA  
"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL"  
  
PODER EJECUTIVO  
Contraloría General del Estado  
Órgano Interno de Control  
Secretaría de Cultura

*Recibi 22/12/2023  
Lizbeth M.G.*

C.C.P. Archivo / Minutario.  
L' AGLS / LAGR.



SECRETARÍA DE CULTURA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	CLAVE:	D1
	FECHA DE ELABORACIÓN:	dic-23
CÉDULA DE OBSERVACIONES AUDITORÍA DE DESEMPEÑO MUSEO FRANCISCO COSSÍO	N° DE OBSERVACIONES:	3
	MONTO FISCALIZADO:	\$49,300.00
	MONTO OBSERVADO:	\$9,720.00
	MONTO POR RECUPERAR:	NO APLICA

RECOMENDACIONES GENERALES:		
N°	OBSERVACIÓN 1: Presentar Manual de Organización y Procedimientos	RECOMENDACIÓN:
1	<p>Se solicitó, se presentaran en caso de existir, el documento en el cual se solicita a Oficialía Mayor del Ejecutivo, la actualización del Manual de Organización y en caso contrario, presentar a este Órgano Auditor, el oficio en el cual se haga la solicitud a la Dirección de Organización y Métodos para la programación de fecha para revisión de la actualización de dicho Manual.</p> <p>Respecto al Manual de Procedimientos, se requirió, se presente, ya sea en forma física o digital, y en su defecto, indicar si no se cuenta con él. Asimismo, presentar documento en el cual se solicite a la Dirección anteriormente citada, fecha para revisión del Manual de Procedimientos.</p> <p>Lo anterior, fundamentado en la siguiente normatividad: Artículo 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Apartado III Políticas Generales, de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, emitida por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; artículo 9 fracción XIII del Decreto 363 en el cual se establece el Organismo Público Descentralizado Museo Francisco Cossío; artículo 11 fracciones XV, XVIII y XXI del Reglamento Interior del Museo Francisco Cossío.</p>	<p>Se requiere para que, en un término de 05 días hábiles, contados a partir de la recepción de la cédula de resultados preliminares, se presente, en caso de existir, el documento en el cual se solicita a Oficialía Mayor del Ejecutivo, la actualización del Manual de Organización y en caso contrario, presentar a este Órgano Auditor, el oficio en el cual se haga la solicitud a la Dirección de Organización y Métodos para la programación de fecha para revisión de la actualización de dicho Manual.</p> <p>Respecto al Manual de Procedimientos, se requiere para que, se presente ya sea en forma física o digital y en su defecto, indicar si no se cuenta con él; así como presentar el documento en el cual se solicite a la Dirección anteriormente citada, fecha para revisión del Manual de Procedimientos.</p>
		MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
		<p>El ente auditado presenta oficio número MFC-336/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, en el que manifiesta que, según investigaciones realizadas en los archivos, se encontró que en el año de 2022, se solicitó cita para la revisión de machote del Manual de Organización elaborado ese año; mismo que a consecuencia del cambio generado en la Dirección del Museo, no se dio seguimiento durante el año 2023.</p>
		OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR:
		<p>El ente auditado no presenta la información solicitada, por lo tanto, no existen los elementos suficientes para solventar la observación.</p> <p>Se requiere nuevamente para que, en un término de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a que surta efecto la notificación del presente, el ente auditado presente la información documental solicitada.</p>
REPLANTEAMIENTO:		
Observación no solventada.		
N°	OBSERVACIÓN 2: Presentar oficios de comisión y renuncias a contrato de honorarios	RECOMENDACIÓN:
2	<p>Se solicitó, se presentara el documento que avale la comisión al Museo Francisco Cossío del Sr. C. Fernando Cabral Castro; Francisco Pineda Ayala; a su vez, se presente la renuncia a su contrato de honorarios, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2021 (por cambio de nombramiento), asimismo, el oficio de comisión al Museo Francisco Cossío, al periodo que corresponde del 01 de junio al 31 de diciembre de 2021; respecto a la C. Liduvina Figueroa Osornio, presentar contrato de honorarios, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2021, su renuncia a dicho contrato, a partir del 30 de mayo de 2021; asimismo el oficio de comisión al Museo Francisco Cossío a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Lo anterior fundamentado en la siguiente normatividad: Artículo 13 del Decreto 363, en el cual se establece el Organismo Público Descentralizado Museo Francisco Cossío; artículo 3 fracción II y artículo 11 fracciones III y XII del Reglamento Interior del Museo Francisco Cossío.</p>	<p>Se requiere para que, en un término de 05 días hábiles, contados a partir de la recepción de la cédula de resultados preliminares, e presente el documento que avale la comisión al Museo Francisco Cossío del Sr. C. Fernando Cabral Castro; Francisco Pineda Ayala; a su vez, se presente la renuncia a su contrato de honorarios, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2021 (por cambio de nombramiento), asimismo, el oficio de comisión al Museo Francisco Cossío, al periodo que corresponde del 01 de junio al 31 de diciembre de 2021; respecto a la C. Liduvina Figueroa Osornio, presentar contrato de honorarios, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2021, su renuncia a dicho contrato, a partir del 30 de mayo de 2021; asimismo el oficio de comisión al Museo Francisco Cossío a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2021.</p>
		OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR:
		<p>El ente auditado, presenta oficio número MFC-336/2023, de fecha 20 de diciembre del año en curso, en el que anexa oficios de comisión, contratos y renuncia de honorarios solicitados, por lo tanto existen los elementos suficientes para solventar la observación.</p>
		REPLANTEAMIENTO:
		Observación solventada.
N°	OBSERVACIÓN 3: Presentar contratos por usos de espacio	RECOMENDACIÓN:
3	<p>Se solicitó, se justificara por que no se cobro el monto autorizado en la Ley de Ingresos para el Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021, del Contrato celebrado con la C. Claudia Liliana Olvera Guevara, para la presentación del Libro "DONDE TE ENCUENTRO", el día 03 de junio de 2021; asimismo presentar en forma física o digital el Contrato de uso de espacio de la "Sala Primo Feliciano Velázquez", para la presentación del libro "EL TRIUNFO DE LA DIGNIDAD", el día martes 09 de noviembre de 2021.</p> <p>Lo anterior, fundamentado en la siguiente normatividad: Artículo 5 fracción II, 9 fracción V y 12 fracción V del Decreto 363, en el cual se establece el Organismo Público Descentralizado Museo Francisco Cossío; artículo 13 fracción V del Reglamento Interior del Museo Francisco Cossío.</p>	<p>Se requiere para que, en un término de 05 días hábiles, contados a partir de la recepción de la cédula de resultados preliminares, se justifique por que no se realizó el monto autorizado en la Ley de Ingresos para el Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021, del Contrato celebrado con la C. Claudia Liliana Olvera Guevara, para la presentación del Libro "DONDE TE ENCUENTRO", el día 03 de junio de 2021; asimismo presentar en forma física o digital, el Contrato de uso de espacio de la "Sala Primo Feliciano Velázquez", para la presentación del libro "EL TRIUNFO DE LA DIGNIDAD", el día martes 09 de noviembre de 2021.</p>
		OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR:
		<p>El ente auditado presenta oficio número MFC-336/2023, de fecha 20 de diciembre del 2023, en el cual se indica que se desconoce el motivo por el cual no se llevo a cabo el cobro del monto autorizado en la Ley de Ingresos para el Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021; anexa el Contrato de Uso de Espacios de la sala "Primo Feliciano Velázquez", para la presentación del libro "EL TRIUNFO DE LA DIGNIDAD".</p> <p>Se requiere nuevamente, para que, en un término de 10 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a que surta efecto la notificación del presente, el ente auditado presente la justificación que indique el motivo por el cual no se cobro el monto autorizado en la Ley de Ingresos para el Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021.</p>
		REPLANTEAMIENTO:
		Observación no solventada.

**LIC. ANA GABRIELA LICEAGA SORIA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

**C. LUCÍA MARTHA RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO  
FRANCISCO COSSÍO